

RESOLUCION No. **0850** DE 2017

29 AGO. 2017

“Por la cual se modifica la Resolución No. 0702 de 2017 por medio de la cual se publicó el banco de propuestas financiables de la convocatoria No. 772-2016”

EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General (E) en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1397 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 772 de 2016 “*Para la formación de capital humano de alto nivel para el departamento de Sucre- 2016*”.

Que mediante la Resolución No. 0585 del 27 de junio de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 772 de 2016.

Que mediante Resolución No. 0702 del 28 de julio de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, publicó el banco de propuestas financiables de la convocatoria No. 772 de 2016.

Que la candidata identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.835.591 (puesto No. 6- cumple requisitos Maestría en Gestión de la Innovación), presentó formalmente renuncia el día 10 de agosto de 2017 a la Convocatoria No. 772 de 2016 capítulo 1 Maestría Nacional.

Que debido a la renuncia de la candidata identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.835.591 y de conformidad con lo establecido en numeral 10 del capítulo 1 Maestría Nacional de los términos de referencia, teniendo en cuenta el criterio de asignación en orden de calificación de mayor a menor, se declara al candidato con cédula de ciudadanía No. 1.067.881.104 (puesto No. 9- cumple requisitos Maestría en Gestión de la Innovación) como financiable en el marco de la convocatoria 772 de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral, Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la

legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el banco de financiables publicado con la Resolución 0702 del 28 de julio de 2017 con el fin de excluir del banco a la candidata identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.835.591 (puesto No. 6- cumple requisitos Maestría en Gestión de la Innovación) conforme a la renuncia presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar al candidato con cédula de ciudadanía No. 1.067.881.104 (puesto No. 9- Cumplen requisitos Maestría en Gestión de la Innovación) como financiable en el marco de la convocatoria 772 de 2016 capítulo 1 Maestría Nacional.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al beneficiado las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio o legalización del crédito según corresponda.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

29 ABO. 2017



CESAR OCAMPO
Director General


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General (E)

Vo.Bo.: PF Chiquillo
Revisó: EJ Dávila
Proyectó: MP Ortega